

Montevideo, 22 ABO. 2018

Visto: que por Resolución N° 4472/2018 de fecha 8 de Agosto de 2018 se creó la Comisión Bipartita de Salud Laboral en ASSE.-----

Resultando: que en la resolución antes referida se establecía la posibilidad de la ampliar y/o modificar a la integración de esa Comisión.-----

Considerando: I) que la representación del organismo se realiza a través del Grupo de Trabajo creado en el marco del Proyecto de Salud Laboral, dependiente del Directorio de ASSE.-----

II) que atendiendo a que el Prof. Dr. Fernando Tomasina se ha reincorporado a la institución y que el mismo cuenta con las capacidades, conocimientos adecuados y pertinentes para trabajar en esa área.-----

Atento: a lo expuesto por el artículo 5° del decreto 291/2007 el cual reglamenta la ley N° 15.965, el Convenio Internacional del Trabajo N° 115 y al artículo 5° de la ley 18.161 del 29 de julio de 2007.-----

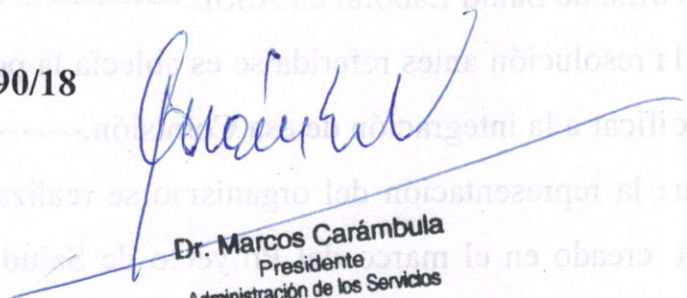
El Directorio de ASSE

Resuelve

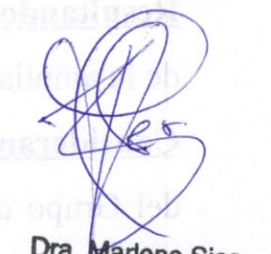
- 1) Modifíquese la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral en ASSE.-----
- 2) Designase como integrantes de la Comisión al Prof. Dr. Fernando Tomasina.-----
- 3) Exclúyase como integrante de la Comisión a la Lic. en Enf. Analía Barbieri, agradeciéndole los servicios prestados.-----

- 4) Ratifíquese a los demás integrantes.-----
- 5) Notifíquese a la Gerencia General y Gerencia de Recursos Humanos, así como al Departamento de Comunicación para su más amplia difusión.-----

Res: 4790/18
gdm



Dr. Marcos Carámbula
Presidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado



Dra. Marlene Sica
Vicepresidente
Administración de los Servicios
de Salud del Estado

El Directorio de ASSE

Resuelve

- 1) Notifíquese la integración de la Comisión Bipartita de Salud Laboral en ASSE.
- 2) Designase como integrantes de la Comisión al Prof. Dr. Fernando Tomásina.
- 3) Exclúyase como integrante de la Comisión a la Lic. en Ent. Análisis.